

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETÍN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETÍN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 142

Sábado 22 de junio de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo municipal de veintinueve de abril último, se anuncia concurso para contratar la adquisición de un tractor automóvil, con destino al Servicio de Vías y Obras Municipales.

Los pliegos de condiciones pueden verse, en el Negociado 5.º de la Secretaría General, los días hábiles y horas de oficina.

Para poder tomar parte en este concurso, se exige, en concepto de fianza provisional la cantidad de siete mil quinientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación.

Los pliegos serán admitidos de diez a trece horas, en dicho Negociado 5.º, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las doce horas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

El vehículo dispondrá de un motor Diesel, de cuatrocientos y cuatro cilindros, capaz de desarrollar una potencia de 50 HP., girando a 1.000 r. p. m. Dispondrá, cuando menos, de 10 velocidades hacia delante y 3 hacia atrás. Dispondrá de embrague monodisco, bloqueo de diferencial, frenos de disco, elevador hidráulico con cuatro controles

y dos tomas de fuerza trasera a 1.000 r. p. m. El sistema eléctrico estará dispuesto a la tensión de 12 V. con batería de acumuladores de capacidad mínima de 80 amperios. El ancho máximo de vía de las ruedas delanteras serán de 1.750 mm. y de 1.700 mm. en las ruedas traseras aproximadamente y siendo sus mínimas 1.355 mm. y 1.465 mm. aproximadamente, respectivamente. El vehículo vendrá montado sobre cuatro ruedas con neumático, estará equipado con las luces reglamentarias y accesorios y herramientas normales que serán detalladas en la proposición. En la oferta se hará constar el peso del vehículo en orden de marcha. El plazo máximo de entrega del mismo, será de dos meses; a contar de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle de..., número..., (por sí o en representación), se compromete a efectuar el suministro de un tractor automóvil, con destino al Servicio de Vías y Obras Municipales, de la marca y características siguientes..., en el precio de... (en letra) pesetas, pudiendo cotizar precios por tantos vehículos diferentes como se ofertan, aceptando las condiciones de los pliegos aprobados que declara conocer íntegramente.

Valladolid, 14 de junio de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.272—1.756

Pago diferido
Plas 820

BOLANOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario de ampliación al de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al pú-

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante cuyos días, todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Bolaños de Campos, 18 de junio de 1968.—El alcalde (ilegible).

2.310—1.757

CABEZON DE PISUERGA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de la Administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, correspondientes al año de 1967, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cabezón de Pisuerga, 15 de junio de 1968.—El alcalde.

2.291—1.758

CUENCA DE CAMPOS

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1965, para las obras de limpieza y subsanación de la ría de villa y arroyo, y reparaciones en la Casa Consistorial y del Cementerio, queda expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más puede ser examinada y presentar recla-

maciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cuenca de Campos, 18 de junio de 1968.—El alcalde, N. Mañueco.

2.312—1.759

CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito, con transferencia, con cargo a la última partida del concepto "Indeterminados" del capítulo 7.º del presupuesto ordinario de gastos para el ejercicio actual de 1968, queda expuesto al público, en Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Cuenca de Campos, 17 de junio de 1968.—El alcalde, N. Mañueco.

2.288—1.760

OLIVARES DE DUERO

A efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, el padrón del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.

Olivares de Duero, 8 de junio de 1968.—El alcalde, Fidencio Nieto.

2.233—1.761

OLMEDO

Acordada la celebración de subasta pública para arrendar la Plaza de Toros, de esta villa, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto el expediente y pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones, en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Olmedo, 17 de junio de 1968.—El alcalde (illegible).

2.289—1.762

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PORTILLO

Habiendo sido solicitado por don Félix Alonso Prieto, vecino de Puente Duero, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de 3.418 pinos aclaro del monte Llanillos-Parrilla, perteneciente a los Propios de esta Comunidad, en la campaña forestal 1967-68, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho

exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 19 de junio de 1968.—El alcalde, Mario Acebes.

2.309—1.763

VILLAN DE TORDESILLAS

Rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1967, del presupuesto ordinario, Patrimonio y valores auxiliares, quedan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días siguientes pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villán de Tordesillas, 7 de junio de 1968.—El alcalde, Felicísimo García.

2.227—1.764

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Saturnino Pérez Fernández-Viña, juez de instrucción del Juzgado número tres de Valladolid y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, número 186 de 1967, que dimanaba de diligencias preparatorias número 12 de 1966, seguidas contra el inculpa-do Andrés Peláez Gallego, de 21 años, soltero, albañil, natural y residente en Valladolid, calle La Alcarria, 9 (Barrio España), en la pieza de responsabilidad civil dimanante de dichas diligencias preparatorias, se procede por la vía de apremio a la exacción de la cantidad de diecisiete mil quinientas sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, importe de las costas, más doscientas diez que para posteriores se calculan, y en cuya orden en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles y sin sujeción a tipo, los bienes embargados y que a continuación se describen:

Coche Renault, tipo R-1062, número 2.042.221, de 4 plazas, matrícula 483. FV-26, cuyo vehículo se encuentra depositado en los talleres de Rafa, sitos en Avenida de

Palencia, número 17, de esta capital. Que dicho vehículo se encuentra tasado en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

En tal subasta se observarán los siguientes requisitos:

Primero. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de julio próximo y hora de las doce.

Segundo. Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de 18.750 pesetas que fue la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, o sea se depositará la cantidad de 1.875 pesetas, sin cuyo requisito no podrán concurrir.

Tercero. Que el remate se hará a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes que pudieran existir o estar afecto al bien continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Que los autos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, en donde podrán ser examinados.

Sexto. Que dicho vehículo podrá ser examinado en los talleres a que antes se hace mención.

Dado en Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—Saturnino P. Fernández-Viña.—El secretario, Manuel Núñez.

2.301—1.765

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio que se sigue en este Juzgado a instancia de don Julio Galván, representado por el procurador señor Requejo Llanos, contra don Carlos Torres Cabret, mayor de edad y cuyo domicilio actual se ignora y otro, sobre resolución de contrato del piso 2.º de la casa número 132 del Paseo de Zorrilla, de esta ciudad, se ha acordado, en providencia de hoy, emplazar a referido demandado de ignorado domicilio anteriormente mencionado, para que, en el plazo de seis días, pueda personarse en el procedimiento, previniéndole que de no verificarlo será declarado en su rebeldía. Se hace constar que las copias constan en esta Secretaría.

Valladolid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.313—1.766

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

35.100 pesetas, en concepto de sueldo y retribución complementaria, 33.300 pesetas por aumentos graduales, y 11.400 pesetas por pagas extraordinarias; y con arreglo a los Estatutos de la Mutualidad, le corresponde una pensión equivalente al 63 por 100 de dicho haber regulador, y con arreglo al Reglamento de esta Corporación, el 100 por 100 del mismo, por lo que procede la aplicación de la 4.ª disposición adicional de la Ley de 12 de mayo de 1960, creadora de la Mutualidad.

Declarar válida la subasta pública que se anunció en el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 del mes actual, para enajenar dos solares contiguos, propiedad de esta Corporación, situados en esta capital, en calle de Sillió, con vuelta a la calle de Maravillas, el número uno, y a la del Centro, el número dos, y adjudicar definitivamente los dos solares objeto de la subasta al mejor postor don Miguel Callado Rodríguez, vecino de Madrid, en las cantidades de 4.505.000 pesetas y 3.825.000 pesetas, respectivamente; notificar al adjudicatario en plazo de diez días, la adjudicación definitiva, requiriéndole para que, dentro de los diez siguientes a los de la recepción, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, quedando obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos haya ocasionado la formalización del contrato, incluso los del notario autorizante.

Abonar, con cargo a la partida de Imprevistos del presupuesto vigente, a don Secundino Núñez González, albacea testamentario de don Celedonio García Remedo, vecino que fue de Curiel de Duero, que instituyó como único heredero al Hospital Provincial, la cantidad de 17.254,65 pesetas, que como saldo a su favor resulta de las cuentas de administración de dicha herencia.

Conceder con cargo a Imprevistos, 10.000 pesetas para contribuir a la colecta en favor del Seminario Diocesano de Valladolid.

Conceder 50.000 pesetas para contribuir a los gastos de la XIII Edición de la Semana Internacional de Cine Religioso y de Valores Humanos.

Realizar por administración, con cargo al saldo existente en la cuenta de Valores Independientes, Servicio de Mejora Ganadera, obras de reparación en la Vaquería de dicho Servicio, con un importe de 14.825 pesetas, y que se adquiriera un molino de forrajes por importe de 19.748 pesetas.

Tomar en consideración los proyectos de obras de nuevo firme asfáltico del camino vecinal de La Zarza a Olmedo, y de la carretera provincial de Castrillo Tejeriego a Villavaquerín, con presupuestos de 1.727.075,75 pesetas y 2.007.037,50 pesetas, cuyas obras están comprendidas en el Plan Adicional correspondiente al Plan Especial de Acondicionamiento y Mejora de Vías Provinciales, financiado con cargo al crédito de tres mil millones de pesetas concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones de

(«Boletín Oficial» del día 22 de junio de 1968).

de los Presupuestos Extraordinarios de Cooperación, Bienal de Cooperación, Caminos y Obras y Vías Provinciales-Mancomunidad, correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio de 1967, rendidas por el señor depositario de Fondos Provinciales, que arrojan una existencia, respectivamente, para el trimestre siguiente de 358.204,23 pesetas, 6.603.275,75 pesetas, 61.745,73 pesetas, 1.960.742,01 pesetas y 122.097,73 pesetas.

Previa declaración de urgencia, por unanimidad, la Diputación Provincial adoptó los siguientes acuerdos:

La Diputación Provincial, por unanimidad, acordó aprobar la certificación número 1 de las obras de nuevo firme asfáltico en el camino vecinal de Ramiro a Gomeznarro a la Carretera de Madrid, a favor de don Siricio Sastre Sastre, importante 658.052,38 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario, Plan de Mancomunidad de Diputaciones.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el proyecto de construcción de aseos y adaptación de dormitorios en el Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", con un presupuesto de 735.318,55 pesetas, importando las minutas de honorarios por confección de proyectos, que también se aprueba, 8.472,14 pesetas, con cargo al Presupuesto Extraordinario de Caminos y Obras; declarar, a la vista del expediente sumario reglamentario, la excepción de subasta por la urgencia de las obras, que se con-traten directamente, y facultar al señor presidente para que otorgue el correspondiente contrato, previo anuncio de concurso-llo por plazo de ocho días.

Tomar en consideración el proyecto de nuevo firme asfáltico de la vía provincial de Tudella de Duero a Villoria del Henar, tramo Montemayor de Píllilla a Villoria del Henar, con un presupuesto de 3.203.739 pesetas, cuya obra está comprendida en el Plan Adicional correspondiente al Plan Especial de Acondicionamiento y Mejora de Vías Provinciales, financiado con cargo al crédito de tres mil millones de pesetas concertado entre la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común y el Banco de Crédito Local de España, y que se cumpla lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local.

Quedar enterada de un Oficio del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales comunicando que ha dispuesto la realización de una visita especial a esta Diputación a fin de que, a la vista de su actual organización y funcionamiento, se asesore a la misma en cuanto a simplificación y racionalización de su estructura y métodos de trabajo, habiendo designado para tal cometido a los asesores-inspectores ilustres señores don Carlos Vizcaino Colloma y don Juan Mahillo Santos; quedando enterada asimis-

(«Boletín Oficial» del día 22 de junio de 1968).

mo la Corporación de las manifestaciones de la Presidencia, haciendo constar que dichos señores se encuentran ya realizando su cometido.

Valladolid, 30 de marzo de 1968.—El secretario general, José Pascual Araujo.—V.º B.º: El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.700

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de abril de 1968

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente señor Ferreras Pérez, y los diputados provinciales señores: Muñoz Muñoz, Pérez Lapeña, Ximénez de Torres, Hurtado Minguella, García Alonso, Acedo Flores, Ureta Corcuera, Pino Alonso, Sánchez y García del Olmo, González de Eichavarrri y Armendita, González Ruiz, Sánchez López, Rico Sevilano y Garabito Gregorio; interventor de Fondos provinciales, señor Morilla Bono; secretario general, señor Pascual Araujo.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 de marzo pasado.

Quedar enterada con satisfacción de la concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José María Villacian Rebollo, médico director jubilado del Instituto Psiquiátrico Provincial, felicitar al interesado por tan merecida distinción y costear el importe de las insignias correspondientes con cargo a imprevisitos y aprobar la Moción de la Presidencia en la que se ponía de manifiesto la concesión de dicha distinción por Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha seis del presente mes.

Editar la Memoria de la labor realizada por el señor Villacian durante 40 años como médico del Instituto Psiquiátrico Provincial.

Aprobar los Decretos dictados por el señor presidente, en sesión de la Comisión de Gobierno del día 19 del mes actual, y los dados fuera de la misma.

Acordó, por unanimidad, rectificar el Inventario y, en su virtud, que figuren en el mismo, con la calificación de bienes de servicio público los siguientes inmuebles, con la descripción que

se detalla en el expediente: Colegio Residencia Provincial "Don Juan de Austria", Hospital Provincial e Instituto Psiquiátrico Provincial.

Abonar el importe del alquiler de la vivienda situada en la calle de Gregorio Fernández, número 8, 4.º D, de esta capital, con destino al señor secretario general de la Corporación Provincial, desde el día 1 del mes actual y que se de cuenta del acuerdo a la Dirección General de Administración Local.

Gestionar de la Caja de Ahorros Provincial que se reserve un turno de adjudicación de viviendas con destino a los funcionarios provinciales que tengan o se les pueda otorgar el derecho de casa-habitación.

Expedir certificación haciendo constar que se consideraran ciertos los extremos declarados por doña Pilar, don Romualdo y don Alberto Escarate, en el sentido de que no existe persona con mejor derecho que ellos a la herencia de su madre doña Carmen Gutiérrez González, beneficiaria de pensión de orfandad de don Ambrosio Gutiérrez Lázaro, oficial 2.º que fue de esta Corporación, al efecto del abono de derechos pasivos devengados y no percibidos por su referida madre, respondiendo ante la Mutualidad de la responsabilidad en que pudiera incurrirse en el caso de pago indebido.

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre del presente año, los convenios celebrados con las siguientes personas para los servicios que también se expresan: Con don Andrés Coca Ortiz y don Jorge Torres Montero, para atender, conjuntamente, como médicos, a los acogidos en la Sala de Ancianos del Hospital Provincial, establecida en el de Santa María de Esgueva; con don Cirilo Mediavilla Sanz, para el de aparejador; con don Santiago Palmero del Villar, para el de atender el jardín del patio principal del Pallacio Provincial, y con doña Catalina Berzosa Izquierdo, para el de encargada de limpieza del Pallacio Provincial.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 15 de los corrientes, por el que se declaró jubilado de Oficio a don Isaias Labajo González, en el cargo de auxiliar administrativo de esta Corporación; concedente, discrecionalmente, el 100 por 100 de los haberes que venía disfrutando por llevar más de 35 años de servicios; y elevar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por conducto de la Oficina Provincial, el expediente para la concesión al interesado de la pensión con efectos desde 1 de mayo del presente año; declarar, en principio, al efecto del expediente antes aludido: Que el tiempo de servicios es de 42 años, un mes y 14 días, integrado por 12 años, 11 meses y 29 días con carácter temporero, 26 años, 3 meses y 15 días en propiedad, y 2 años y 10 meses por servicios militares; que el haber regulador de la pensión es el de 79.800 pesetas, integrado por